

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Miramar

2025/05586 *Anuncio del Ayuntamiento de Miramar sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes para el ejercicio 2025.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2025, se han aprobado los padrones cobratorios correspondientes al ejercicio 2025 de los siguientes tributos locales:

1. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
2. Tasa por recogida de basuras.
3. Tasa por reservas de la vía pública para entrada y salida de vehículos, así como por reserva de la vía pública para carga y descarga de cualquier clase (vados).
4. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

El plazo para el cobro en período voluntario de los referidos tributos, que será el siguiente:

- 1) Junio-julio-agosto (2 de junio a 1 de septiembre):
  - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
  - Tasa por recogida de basuras.
  - Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública por aparcamiento, carga y descarga de cualquier clase.
- 2) Julio-agosto-septiembre (1 de julio a 30 de septiembre):
  - Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

Finalizado el período voluntario de cobro, las deudas no satisfechas incurrirán en apremio, devengando el recargo, intereses y costas a que hubiere lugar.

- Encomendar a Caixa Popular, la gestión de cobro de los referidos tributos.

Lo que se hace público por plazo de 15 días, en el supuesto de que no se formulen reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Miramar, 13 de mayo de 2025.—La alcaldesa, Pilar Peiró Miñana.

